

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
17 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**N° 21/20**



**Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios**  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



2020  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL  
FALLECIMIENTO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
11/9/2020	1156/20	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE RIEGO DE LIGO - PARA CUADRILLA DE TOMADO DE JUNTAS"; a la firma ZENKER JESICA JAZMIN por un monto de \$1.560.000.- (Un millón quinientos sesenta mil pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-2069.
17/9/2020	1179/20	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la contratación del "SERVICIO DE CABLEADO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA" a la firma LEHMANN ALEJANDRO ESTEBAN por un monto de \$1.658.000.- (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-2004.
3/9/2020	1123/20	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE CAMPANA PARA RECICLAJE" a la firma SISTEMAS URBANOS S.A. por un monto de \$4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-2405.
11/9/2020	1161/20	<b>ARTICULO 1°:</b> PRORROGASE, por el término de tres (3) meses, el contrato vigente con la firma GA-MA MEDIC S.A. para el servicio de terapia intensiva para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con la documentación obrante en el exp 2314-M-2020, a partir del 12 de septiembre de 2020 y hasta el 11 de diciembre del 2020.
13/8/2020	1045/20	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR a la firma PRESTACIONES INTEGRALES SAN PEDRO S.A. la contratación de un Servicio de Atención, Gestión y Auditoría de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en Adultos, de ahora en adelante denominado UDP (Unidad de Diagnostico Precoz) de Adultos para atención de demanda programada y espontánea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevará a cabo en el Hospital Municipal sito en la calle Avenida Avellaneda entre Francia y España y en Dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, por un monto mensual de \$ 9.082.580,00 (pesos nueve millones ochenta y dos mil quinientos ochenta con 00/100) y monto total de \$ 81.743.220,00 (pesos ochenta y un millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos veinte con 00/100 con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de la Licitación N° 27/2020 que se confeccionó a tal efecto.

15/7/2020	914/20	<b>ARTÍCULO 1°.- LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 11 de agosto de 2.020 con el fin de proceder a la contratación de un Servicio de Atención, Gestión y Auditoría de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en adultos, para atención de demanda programada y espontánea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevara a cabo en el hospital municipal sito en la Avenida Avellaneda entre Francia y España y en dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-2.590, el cual se tiene por aprobado.
13/8/2020	1044/20	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> a la QUIROFA S.A. la contratación de un Servicio de Atención, Gestión y Auditoría de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en pediatría, cardiología y ginecología para atención de demanda programada y espontánea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevará a cabo en el Hospital Municipal sito en la calle Avenida Avellaneda entre Francia y España y en Dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, por un monto mensual de \$ 6.442.832,50 (pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y dos con 50/100) y monto total de \$ 57.985.492,50 (pesos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos con 50/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de la Licitación N° 26/2020 que se confeccionó a tal efecto.
15/7/2020	913/20	<b>ARTÍCULO 1°.- LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 11 de agosto de 2.020 con el fin de proceder a la contratación de un Servicio de Atención, Gestión y Auditoría de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en pediatría, cardiología y ginecología, para atención de demanda programada y espontánea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevara a cabo en el hospital municipal sito en la Avenida Avellaneda entre Francia y España y en dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.020-M-2589, el cual se tiene por aprobado.
13/8/2020	1041/20	<b>ARTÍCULO 1°.- LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 10 de septiembre de 2.020 con el fin de proceder a la contratación de un Servicio de Oftalmología en sus 3 niveles el que se llevara a cabo en la calle Necochea 1396 y en dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, en un todo de acuerdo con lo obrante en el Expediente N° 2.020-M-2958, el cual se tiene por aprobado.
11/9/2020	1148/20	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> a la firma SERVICIOS MEDICOS SANTA JULIA S.A. la contratación de un Servicio de Oftalmología en sus 3 niveles el que se llevara a cabo en la calle Necochea 1396 y en Dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, por un monto mensual de \$ 1.233.700,00 (pesos un millón doscientos treinta y tres mil setecientos con 00/100) y monto total de \$ 11.103.300,00 (pesos once millones ciento tres mil trescientos con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente 2.020-M-2958.
31/8/2020	1114/20	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la "RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS" a la firma EDSI TREND ARGENTINA S.A. por un monto de \$1.754.655,60 (Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 60/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-2460.

10/8/2020	990/20	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la climatización en el Polideportivo N° 3 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma SUCESION DE SANTERO JUAN CARLOS, por un monto total de \$ 3.484.538,50 (pesos tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 50/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.020-M-1.845.																																				
17/9/2020	1178/20	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>2.9.3.0</td> <td>110</td> <td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td> <td>\$ 300.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>2.9.6.0</td> <td>110</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>3.2.6.0</td> <td>110</td> <td>DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>3.4.6.0</td> <td>110</td> <td>DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 3.700.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE	1110116000	01.02.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 300.000,00.-	1110116000	01.02.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 400.000,00.-	1110116000	01.02.00	3.2.6.0	110	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	\$ 2.000.000,00.-	1110116000	01.02.00	3.4.6.0	110	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 1.000.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.700.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE																																	
1110116000	01.02.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 300.000,00.-																																	
1110116000	01.02.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 400.000,00.-																																	
1110116000	01.02.00	3.2.6.0	110	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	\$ 2.000.000,00.-																																	
1110116000	01.02.00	3.4.6.0	110	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 1.000.000,00.-																																	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.700.000,00.-</b>																																	
17/9/2020	1177/20	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> una bonificación extraordinaria de carácter no remunerativa durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, a aquellos Agentes Municipales que manifestaron un compromiso fehaciente en la prestación de las tareas que le fueron encomendadas, por sus Superiores inmediatos, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.																																				
15/9/2020	1175/20	<b>Artículo 1°.- DECLARAR INTERES MUNICIPAL</b> el evento Día del Jubilado, a realizarse el 18 de septiembre de 2020.																																				
15/9/2020	1172/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4138 de este Partido, propiedad de BIDONE LUIS EDGARDO al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																																				
15/9/2020	1171/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4244 de este Partido, propiedad de TURQUI ARIEL LEONARDO al mes de enero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																																				
15/9/2020	1170/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°856 de este Partido, propiedad de ABRAMETO ARIEL al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																																				
14/8/2020	1166/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle YRIGOYEN HIPOLITO N°1692 de este Partido, propiedad de ARROYO ROCIO BELEN al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																				
14/8/2020	1165/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SOBREMONTA N°2123 de este Partido, propiedad de MARTINEZ WALTER EMANUEL al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-																																				
14/8/2020	1164/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N°3224 de este Partido, propiedad de GARCIA RIVERO ROSARIO al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-																																				
14/8/2020	1163/20	<b>Artículo 1°.- CONCEDER</b> licencia gremial con goce de haberes a partir del 1 de enero de 2.020 hasta el 31 de diciembre de 2.020 al agente Municipal Carlos Orlando CACERES - Legajo Personal N° 3.530.-																																				
11/9/2020	1160/20	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Lucas Gabriel Peticaro - Legajo Personal N° 8861 - M.I. N° 39.594.032 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización; a partir del día 20 de agosto de 2.020.-																																				
11/9/2020	1159/20	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Julieta Sol Rodríguez - Legajo Personal N° 9.329 - M.I. N° 39.921.852 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización; a partir del día 2 de septiembre de 2.020.-																																				

11/9/2020	1158/20	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Martin Leonardo Bairon - Legajo Personal N° 9915 - M.I. N° 26.117.758 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; a partir del día 1 de septiembre de 2.020.-		
11/9/2020	1157/20	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajistas del agente que a continuación se detalla, a partir del 1 de septiembre de 2.020 y hasta el 31 de diciembre de 2.020, quien seguirá cumpliendo funciones en dependencia de la Secretaría de Protección Ciudadana: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">8601   NUÑEZ LEANDRO EZEQUIEL</td> <td style="width: 40%;">DNI 38405196</td> </tr> </table>	8601   NUÑEZ LEANDRO EZEQUIEL	DNI 38405196
8601   NUÑEZ LEANDRO EZEQUIEL	DNI 38405196			
11/9/2020	1155/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2429 de este Partido, propiedad de MANSILLA JAVIER OMAR al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-		
11/9/2020	1154/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2724 de este Partido, propiedad de CORREA NICOLAS FEDERICO al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-		
11/9/2020	1153/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 122 de este Partido, propiedad de CASSIET MARTIN al mes de diciembre del año 2019, fecha en que se determinó el cese.-		
11/9/2020	1152/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2495 de este Partido, propiedad de ULLUA MARIA DEL ROSARIO al mes de Octubre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-		
11/9/2020	1151/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°1802 de este Partido, propiedad de BIANCIOTTO ANGEL ROBERTO al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-		
11/9/2020	1150/20	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> al agente Municipal que a continuación se detalla que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de agosto de 2.020: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">7918   CABRERA CRISTIAN WALTER</td> <td style="width: 40%;">DNI 31071221</td> </tr> </table>	7918   CABRERA CRISTIAN WALTER	DNI 31071221
7918   CABRERA CRISTIAN WALTER	DNI 31071221			
11/9/2020	1149/20	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la designación como agente municipal Daiana Belén Montaña – M.I. N° 39.853.573 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 944/20, de fecha 1 de agosto de 2.020.		
10/9/2020	1147/20	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Giannina Mariel Porres - Legajo Personal N° 19.231 - M.I. N° 42.087.476 - Planta Becaria, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización; a partir del día 31 de agosto de 2.020.-		
11/9/2020	1146/20	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Shirly Anabel Di Palma - Legajo Personal N° 9639 - M.I. N° 33.934.895 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 31 de agosto de 2.020.-		
11/9/2020	1145/20	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Christian Dilly - Legajo Personal N° 8491 - M.I. N° 35.854.395 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes; a partir del día 28 de agosto de 2.020.-		

11/9/2020	1144/20	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CAT. PROGRAMÁTICA</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>39.08.00</td> <td>110</td> <td>5.1.4.0</td> <td>Ayuda Sociales a Personas</td> <td>\$ 12.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 12.500.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Artículo 2°: CREAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCIÓN</th> <th>CAT. PROGRAMÁTICA</th> <th>F.F</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110119000</td> <td>39.08.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>Alimentos para Personas</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>39.08.00</td> <td>110</td> <td>2.9.1.0</td> <td>Elementos de Limpieza</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>39.08.00</td> <td>110</td> <td>2.5.2.0</td> <td>Productos Farmacéuticos y Medicinales</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>39.08.00</td> <td>110</td> <td>2.5.4.0</td> <td>Insecticidas, Fumigantes y Otros</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110119000</td> <td>39.08.00</td> <td>110</td> <td>3.4.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 3.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 17.500.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROGRAMÁTICA	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110119000	39.08.00	110	5.1.4.0	Ayuda Sociales a Personas	\$ 12.500.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12.500.000,00</b>	SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROGRAMÁTICA	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110119000	39.08.00	110	2.1.1.0	Alimentos para Personas	\$ 3.000.000,00	1110119000	39.08.00	110	2.9.1.0	Elementos de Limpieza	\$ 2.000.000,00	1110119000	39.08.00	110	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 8.000.000,00	1110119000	39.08.00	110	2.5.4.0	Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 1.000.000,00	1110119000	39.08.00	110	3.4.9.0	Otros	\$ 3.500.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 17.500.000,00</b>
SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROGRAMÁTICA	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																									
1110119000	39.08.00	110	5.1.4.0	Ayuda Sociales a Personas	\$ 12.500.000,00																																																									
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 12.500.000,00</b>																																																									
SUBJURISDICCIÓN	CAT. PROGRAMÁTICA	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																									
1110119000	39.08.00	110	2.1.1.0	Alimentos para Personas	\$ 3.000.000,00																																																									
1110119000	39.08.00	110	2.9.1.0	Elementos de Limpieza	\$ 2.000.000,00																																																									
1110119000	39.08.00	110	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 8.000.000,00																																																									
1110119000	39.08.00	110	2.5.4.0	Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 1.000.000,00																																																									
1110119000	39.08.00	110	3.4.9.0	Otros	\$ 3.500.000,00																																																									
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 17.500.000,00</b>																																																									
11/9/2020	1143/20	<p><b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> un contrato de beca a la Sra. Paula Carolina PERICLES – M.I. N° 20.837.488, para realizar tareas de capacitación del Curso de Introducción al Mundo del Trabajo y del Club de Empleo Joven herramientas para el mundo del trabajo de los jóvenes Sanfernandinos de 18 a 24 años en la Oficina Municipal de Empleo a través de distintas plataformas informáticas, con una jornada de ocho horas semanales, percibiendo un total de \$ 4.615,04 – (pesos cuatro mil seiscientos quince con cuatro centavos), a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.</p>																																																												
11/9/2020	1142/20	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal Damián Walter Redondo - Legajo Personal N° 7409, quien se desempeña realizando tareas de lancharo en la Dirección de Islas, con una carga horaria de 45 (cuarenta) horas semanales, pasando a percibir un monto total de \$ 29.474,80 - (pesos veintinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con ochenta centavos) y un adicional de destajo por mantenimiento en el Hospital Carrillo de \$ 5.894,96 (pesos cinco mil ochocientos noventa y cuatro con noventa y seis centavos), arrojando un total de destajo de \$ 35.369,76 (pesos treinta y cinco mil trescientos sesenta y nueve con setenta y seis centavos) a partir del 1° de agosto de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.-.</p>																																																												
11/9/2020	1141/20	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista, a los agentes que a continuación se detallan, quien percibirá un monto de \$ 25.959,67 - (pesos veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta y siete centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, quien realizará tareas como auxiliares de la salud en el Área de Emergencias San fernando, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AQUINO PRIETO NELSON ADRIAN – DNI: 93.662.680</b></li> <li>• <b>GUARDIA SERGIO DANIEL – DNI: 22.126.468</b></li> <li>• <b>KRAMER CRISTIAN EZEQUIEL – DNI: 31.876.348</b></li> </ul>																																																												
11/9/2020	1140/20	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente Romina Soledad MONGES – M.I. N° 38.847.306, con una remuneración mensual de \$ 25.959,68 - (pesos veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.020, prestando funciones en el Área de Facturación dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:</p>																																																												

11/9/2020	1139/20	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente Jhon Axel ANYOSA SANCHEZ – M.I. N.º 95.249.698, quien percibirá un monto de destajo \$ 30.279,96 - (treinta mil doscientos setenta y nueve con noventa y seis centavos) y un adicional por horario nocturno de destajo del 20% (veinte por ciento) con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, quien realizará tareas como administrativo en el Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del 5 de agosto de 2.020 y hasta el 31 de diciembre de 2.020.-
11/9/2020	1138/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a la señora Gerez Camila Belén- Legajo Personal N° 18875– Becaria – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación.  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> a la señora Luna Tania Leonela– Legajo Personal N° 19108– Becaria - quien cumplía funciones la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación.  <b>Artículo 3°.- DAR DE BAJA</b> a la señora Besse Bárbara Nahir – Legajo Personal N° 19109 – Becaria – quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización a partir de la fecha de notificación.  <b>Artículo 4°.- DAR DE BAJA</b> a la señora Espiindola Macarena Inés– Legajo Personal N° 19115– Becaria – quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación.  <b>Artículo 5°.- DAR DE BAJA</b> a la señora Zevallos Vilchez, Angélica Luxero - Legajo Personal N° 19116– Becaria – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación.
11/9/2020	1137/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al Agente Municipal Juan Marcos Quiroga - Legajo Personal N° 9586 - M.I. N° 37.325.935 - Legajo Personal 9586 -, de la planta destajista municipal, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación, por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.
11/9/2020	1136/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al agente municipal Hugo Orlando BALBUENA - M.I. N° 29.195.722 - Legajo Personal N° 7.290, Planta Destajista con Régimen Labora de cuarenta y cinco horas semanales, quien prestara servicios como barrendero, en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir del 3 de agosto de 2.020.
11/9/2020	1135/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por reiteradas ausencias sin aviso, a la agente municipal Silvia Beatriz KAPRIELIAN, Legajo Personal N° 7193 - M.I.N° 20.598.283, Destajista, quien prestara servicios en el Hospital Municipal San Cayetano dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de su notificación.
11/9/2020	1134/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al Agente Municipal Joel Jonathan Quiroz - M.I. N° 40.623.643 - Legajo Personal 8639 -, de la planta destajista municipal, dependiente de la Secretaría de Modernización, por los motivos explicitados en los considerados del presente Decreto y a partir de la fecha de notificación.
11/9/2020	1133/20	<b>Artículo 1°.- FIJAR</b> los honorarios de pesos catorce mil quinientos (\$ 14500,00) por guardia de 24 horas, pesos siete mil doscientos cincuenta (\$ 7250,00) por guardia de 12 horas y pesos tres mil seiscientos veinticinco (\$ 3625,00) por guardia de 6 horas, para el personal Médico del servicio de Emergencias San Fernando a partir del 1 de Septiembre de 2.020.

**VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.**